



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVIII

MIÉRCOLES 27 DE FEBRERO DE 2008

NÚMERO 50

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

3687 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publica la relación de ayudas y subvenciones de Cooperación Internacional concedidas en el cuarto trimestre del año 2007.*

El Real Decreto 259/1998, de 20 de febrero, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas y subvenciones de Cooperación Internacional que no prevén expresamente los requisitos de concurrencia y publicidad en el ámbito de las relaciones internacionales, dispone la publicación de las mismas.



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

En ejecución de este mandato, la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en uso de las facultades que le corresponden, resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que la relación de las referidas ayudas y subvenciones concedidas en el tercer trimestre del año 2007, en los términos previstos en el artículo 7 del Real Decreto 259/1998, de 20 de febrero, se encuentra en la página web de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.aecid.es) así como en el «Boletín Oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación».

Madrid, 31 de enero de 2008.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Leire Pajín Iraola.

MINISTERIO DE DEFENSA

3688 *RESOLUCIÓN 160/38020/2008, de 4 de febrero, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 1951/2007, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª, don Alejandro Garay García (71.884.126), ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 1951/2007, contra la Resolución de fecha 17 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría de Defensa, por la que acuerda su baja en el Centro Docente Militar de Formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1.e) de la Ley 42/1999, de 25 noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, como consecuencia de sentencia firme condenatoria por delito doloso a la pena privativa de libertad, inhabilitación absoluta o inhabilitación especial, así como contra la resolución de fecha 15 de octubre de 2007 del General Jefe de Enseñanza.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado número 167), para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

3689 *RESOLUCIÓN 160/38021/2008, de 4 de febrero, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 1952/2007, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6.ª de Madrid, don Roberto Paniagua Iglesias (71.417.722), ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 1952/2007, contra la Resolución de fecha 17 de septiembre de 2007, de la Subsecretaría de Defensa, por la que acuerda su baja en el Centro Docente Militar de Formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.b) de la Ley 42/1999, de 25 noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, como consecuencia de no superar dentro de los plazos establecidos las pruebas previstas en los planes de estudios, así como contra la Resolución de fecha 15 de octubre de 2007 del General Jefe de Enseñanza.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado número 167), para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Juan González Bueno.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3690 *ORDEN EHA/477/2008, de 18 de febrero, por la que se retira la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Caja Rural Jaén.*

La entidad Caja Rural Jaén, ha solicitado la retirada de la condición de Titular de Cuenta.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a) bis, de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Retirar la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Caja Rural Jaén, declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

3691 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 1 de marzo de 2008.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo Sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 1 de marzo de 2008, a las 13 horas, en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de 6 euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

| | Euros |
|---|-----------|
| <i>Premio al décimo</i> | |
| 1 Premio especial de 2.940.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero | 2.940.000 |
| <i>Premios por serie</i> | |
| 1 De 600.000 euros (una extracción de 5 cifras) | 600.000 |
| 1 De 120.000 euros (una extracción de 5 cifras) | 120.000 |
| 40 De 1.500 euros (cuatro extracciones de 4 cifras) | 60.000 |
| 1.500 De 300 euros (quince extracciones de 3 cifras) ... | 450.000 |
| 3.000 De 120 euros (tres extracciones de 2 cifras) | 360.000 |
| 2 Aproximaciones de 12.000 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero | 24.000 |
| 2 Aproximaciones de 7.080 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo | 14.160 |